



AUDIENCIAS

SOLICITANTE:

TEMA:

FECHA:

HORA INICIO:

HORA CONCLUSIÓN:

UBICACIÓN:

ALEJANDRO MALDONADO ROSALES, REPRESENTANTE LEGAL DE AUTO TRANSPORTES SANTA MARIA S.A. DE C.V.

PROBLEMÁTICA SOBRE LOS PLAZOS PARA LA ADHESIÓN DE UNIDADES A PERMISO DE TRANSPORTE.

JUEVES 11 DE ABRIL DE 2019.

11:08 horas.

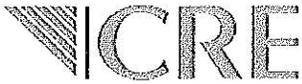
11:49 horas.

BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS 172, COLONIA MERCED GÓMEZ, BENITO JUÁREZ, CÓDIGO POSTAL 03930, CIUDAD DE MÉXICO | PISO 6 - SALA 3.

Se levanta la presente con fundamento en los artículos 13, tercer párrafo, de la Ley de Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética y 12, fracción X del Código de Conducta de la Comisión Reguladora de Energía.

COMISIONADOS / STAFF

NOMBRE COMPLETO DEL FUNCIONARIO PÚBLICO	CARGO	FIRMA
Guillermo Zúñiga	Comisionado	
Luis Guo Piedra Becerra	Comisionado	
Ricardo Esquivel Ballesteros	JUAS	
Franco Felipe Berrío Infante	Asesor	
Ileana Villegas Lizarraga	DGA	
Rubén Pedro Rodríguez	DG	
Edwin Albiter Guadalupe	Operar	
Ana Cecilia Navarrete González	Asesora.	
Verónica Viriana Pacheco Estrada	Sobrd.	
Victor Antonio Preciado Méndez	DA	



FORMATO DE AUDIENCIA

TEMA:

PROBLEMÁTICA SOBRE LOS PLAZOS PARA LA ADHESIÓN DE UNIDADES A PERMISO DE TRANSPORTE.

FECHA:

JUEVES 11 DE ABRIL DE 2019.

UBICACIÓN:

BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS 172, COLONIA MERCED GÓMEZ, BENITO JUÁREZ, CÓDIGO POSTAL 03930, CIUDAD DE MÉXICO | PISO 6 - SALA 3.

NOMBRE COMPLETO DEL SOLITANTE	EMPRESA	CARGO	FIRMA
ALEXANDRO MALDONADO ROSALES	AUTO TRANSPORTES SANTA MARIA	REPRESENTANTE LEGAL	Eliminando 2 firmas, Fundamento: Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Art.113 fracción I motivación: Por tratarse de información confidencial, datos personales.
ALEXANDRO MALDONADO RICO	AUTO TRANSPORTES SANTA MARIA	GERENTE	

AVISO: De conformidad con el artículo 12, fracción VII del Código de Conducta de la Comisión Reguladora de Energía, en ningún caso las intervenciones que realicen los Comisionados de la Comisión Reguladora de Energía presentes en la audiencia, no comprometerán su voto o la decisión que en su momento llegue a efectuar el Órgano de Gobierno. De igual manera, las opiniones de los servidores públicos no generará ninguna decisión o implicará algún posicionamiento por parte de la Comisión.

NOTICE: In accordance with article 12, fraction VII of the Code of Conduct of the Energy Regulatory Commission, the statements of the Commissioners of the Energy Regulatory Commission present during the hearing do not commit their vote or decision which comes to be carried out the Governing Body. Likewise, the views of public servers will not generate any decision nor any positioning from the Commission.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DE DATOS PERSONALES LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA
La Unidad de Transparencia de la Comisión Reguladora de Energía protegerá tus datos personales proporcionados en la Minuta de audiencia. El objeto es publicar en el Portal de Transparencia de la CRE las minutas de las audiencias y estarán concentradas en el sistema de gestión de la Comisión Reguladora de Energía, el cual cumple con las medidas de seguridad, técnicas administrativas y físicas que aseguran el tratamiento de los datos personales a la normalidad aplicable.
El tratamiento al que serán sometidos sus datos personales y como se protegen estará en los términos del aviso de privacidad integral publicado en el portal de la Comisión Reguladora de Energía al hacer su respectiva solicitud ante la CRE.